DECRETO SUPREMO Nº 15002 GRAL. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Incahuasi, tercera Sección de la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca, ha presentado proyecto de Ordenanzas de Patentes e Impuestos a consideración del Consejo Nacional de Economía y Planificación.

Que, los organismos técnicos de los Ministerios de Finanzas y Secretaria Nacional de Economía y Planificación, han elaborado informe y proyecto sustitutivo sobre la referida ordenanza.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Ordenanza de Patentes e Impuestos de la Honorable Alcaldía Municipal de Incahuasi, tercera Sección de la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca; para la gestión de 1977 en sus siguientes 7 capítulos y 44 ítems.

		Cate		gorías - \$b.	
<u>Ítems</u>	DETALLE	1ra.	2da.	3ra.	
	Capitulo ?I?				
	Fijas Pago Anual				
1	Establecimientos comerciales	150	100		
2	Destilerias dentro de la jurisdicción municipal	150	100		
3	Casas expendedoras de licores	50	30		
4	Comerciantes ambulantes por temporada	15	10		
5	Hoteles y bares	50	30		
6	Camiones hasta de 100 quintales	50			
7	Camiones hasta de 120 quintales	80			
8	Camiones hasta de 150 quintales	100			
9	Camiones hasta de 200 quintales	130			
10	Casas rescatadoras de productos agricolas	200	150		
11	Molinos a motor y agua	100	50		
	Capitulo II				
	Impuestos sobre Internacion				
12	Cal internada por qq	0.50		-,-	
13	Cañahueca por cada 100	1			
14	Impuesto uico a la cerveza (D.S. N° 11129 de $19/X/73$)	7%			
15	Internación de aguas gaseosas por fardo	2			
	Internación de coca por tambor	20			
	Internación de licores por qq	20			

18 Internación de vacunos por cabeza	15		
19 Internación de leña por camionada	10		
Capitulo III			
Impuestos sobre Extracción			
•			
20 Extracción de tuberculos por qq	1.50		
21 Extracción de aji por arroba	5		
22 Extracción de chancaca por arroba	5		
23 Extracción de vacunos por cabeza	25		
24 Extracción de porcinos por c/cabeza	5	-,-	
25 Extracción de ovinos por cada uno	5		
26 Extracción de cueros grandes y chicos	10		
27 Extracción de trencillos de lana	3		
28 Extracción de aves de corral por cada uno	1		
•			
Capitulo IV			
Patentes e Impuestos varios			
•			
29 El cuero vacuno por animal derribado dentro			
de la jurisdicción municipal es de propiedad de			
la comuna			
30 Por derribe de ganado vacuno p/cabeza	10		
31 Por derribe de ganado ovino p/cabeza	5		
32 Sello por contrastación de pesos y medidas	10		
33 Vendedores de chicha en forma anual	10		
34 Por registro de marcas	15		
35 Sitios para ferias francas por metro lineal	10	5	
•			
Capitulo V			
Cementerio General			
36 Por apertura de sepulturas cuerpo mayor	15		
37 Por apertura de sepulturas cuerpo menor			
38 Por exhumacion de cadaveres	300		
Capitulo VI			
Contribucion sobre la Propiedad Urbana			
39 Impuestos por predial urbano	10		
40 Venta de casas consolidades y no consolidades	-0.	•	•
41 Venta de lotes sobre el radio urbano	2	2.50	3.50
, enta de lotes sooie el ladio diballo	- •	2.50.	3.50.
Capitula VII			

Capitulo VII

Multas, sanciones Incumplimiento Desacato

- **ARTÍCULO 2.-** Los impuestos y patentes de la presente ordenanza no afecta el comercio en transito ni al de exportación.
- **ARTÍCULO 3.-** La aprobación de esta ordenanza no afecta a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes.
- **ARTÍCULO 4.-** Para los diferentes tramites administrativos técnicos y de tributación, la Municipalidad emitirá formularios valorados
- **ARTÍCULO 5.-** Las poblaciones satélite dentro del radio urbano que no tengan los servicios de agua, luz y alcantarillado quedan exentas del pago de impuestos municipales, mientras no dispongan de servicios.
 - ARTÍCULO 6.- La Municipalidad no cobrara impuestos ni patentes a las similares del país, por ningún concepto.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas y de Interior que encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriazola Valda, Juan Pereda Asbún, Rene Bernal Escalante, Juan Lechin Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guido Vildoso Calderón.